

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 2 5 1 7 /

EN CONCON, 12 OCT 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N° 3.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Ley 20.730 artículo 4, número 7.
- E. Solicitud de pedido N° 1026, con fecha 04 de octubre del 2017, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Mujeres Jefas de Hogar SERNAMEG CONCON, solicitando la adquisición de tres cursos de capacitación correspondiente a: 1) Repostería con Higiene y Manipulación de Alimentos, 2) Corte y Confección y 3) Estética Básica, para Programa Mujeres Jefas de Hogar, DIDECO., con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas, solicitando proceder al llamado público de Licitación para Adquisición Cursos de Capacitación Mujeres Jefas de Hogar, para I. Municipalidad de Concón, año 2017.

DECRETO:

1. LICÍTESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, ✓

Ítem	Cantidad	Producto
1	01	Curso de Repostería con Higiene y Manipulación de Alimentos para 12 personas.
2	01	Curso de Corte y Confección para 10 peronas.
3	01	Curso de Estética Básica para 10 personas.

Según Solicitud de Pedido N° 1026, de fecha 04 de octubre del 2017, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario para cursos de capacitación Programa Mujeres Jefas de Hogar SERNAMEG CONCON.

- 2. APRUÉBESE, las bases administrativas y especificaciones técnicas.
- 3. DESÍGNESE, como comisión evaluadora de la propuesta a Alejandra Walter Calderón, Directora de DIDECO, Evelyn Arias Ortega, Directora del DAF, María Gunckel Salinas, Coordinadora comunal del PMJH (S) y Nelly Veas Pizarro, Encargada de Adquisiciones de la Municipalidad de Concón o quienes le subroguen.
- 4. ESTABLÉZCASE, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras duró el proceso de evaluación.
- 5. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 22-11-002 "Programas Sociales Sub programa Oficina de la Mujer e Infancia"
- 6. PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
- 7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSG/MLEG/AWC/jtl



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE